

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

CALETA OLIVIA, 21 AGO. 1998

1998-Año de los Municipios

VISTO:

El Expediente N°00714-UNPA-1997; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la implementación de Ciclos Básicos en la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que se cuenta con informes y propuestas de las distintas Unidades Académicas y de la Comisión de Análisis Curricular;

Que se requiere realizar un nuevo análisis exhaustivo del tema que considere los aportes realizados por las distintas partes;

Que en acto plenario se propone encomendar el tratamiento del tema a la Comisión de Análisis Curricular la que deberá tener en cuenta diversos puntos que se consideran condiciones valiosas, límites de diseño o necesidades de precisión;

Que asimismo se propone encomendar a dicha comisión la elaboración de un informe para su tratamiento por el Consejo Superior en Reunión Extraordinaria que se convoque al efecto;

Que puesto a votación se aprueba por mayoría;

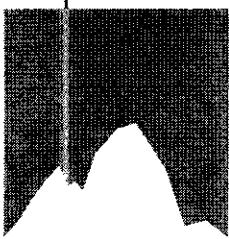
POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE :**

ARTICULO 1º: ENCOMENDAR a la comisión de Análisis Curricular el análisis del tema "Ciclos Básicos", expediente N°00714/97 y la elaboración de un informe para su tratamiento por el Consejo Superior proponiendo un diseño sobre la base de los siguientes puntos:

- 1- Existencia de tres materias comunes a todas las carreras.
- 2- Carga horaria semanal correspondiente a estas tres materias en su conjunto de 12 horas.
- 3- Carga horaria semanal del año de ciclo básico de como mínimo de 20 horas y como máximo de 24 horas.
- 4- Deberá tomarse en consideración los resultados a que están arribando, sobre los planes, los proyectos FOMEC de reforma de planes de estudio.
- 5- Considerar las observaciones producidas por las Unidades Académicas al documento base circularizado.
- 6- Propuestas de materias que se integrarían al ciclo básico como "introductorias" de la carrera.
- 7- Determinación de los contenidos mínimos de las materias.
- 8- Prever algún mecanismo de evaluación del funcionamiento y resultados de la implementación del Ciclo Básico.
- 9- Análisis de consecuencias económicas o presupuestarias de la implementación del ciclo básico.

ARTICULO 2º: ENCOMENDAR al Señor Rector convocar a Reunión Extraordinaria de Consejo Superior para el tiempo en que se cuente con el informe requerido a la Comisión de Análisis Curricular.



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

1998-Año de los Municipios

ARTICULO 3º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas,
dese a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.

Javier Stoessel
Ab. Javier A. Stoessel
a/c Secretaría Consejo Superior

Prof. Enrique O. Isola
Rector

RESOLUCION

Nro 141

ES COPIA